

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PATRONATO ESCUELA PROVINCIAL DE TAUROMAQUIA Servicio de Gestión Contractual C/ Felipe Checa, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212447 / Fax: 924 212449	RESOLUCIÓN	DBA_C RAP.00.01	
		SP 3000	DBG1001
	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Nº EXPTE 315/24	

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCED. ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	FORMA ADJUDICACIÓN	SOLO PRECIO			
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	Servicios			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MOZO DE ESPADA PARA LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA EN CLASES PRÁCTICAS CON OTRAS ESCUELAS TAURINAS NACIONALES E INTERNACIONALES DONDE PARTICIPEN LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA					
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA					
PRESUPUESTO	Presupuesto sin IVA	Cuantía IVA	Importe Total			
	20.875,00 euros	4.383,75 euros	25.258,75 euros			
PARTIDA	AÑO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	OPERACIÓN CONTABLE	920249000009
	2024	271	33802	22799/0400		
	2025	271	33802	22799/0400		
Nº ANUALIDADES	2		AÑO DE INICIO	2024		
Nº LOTES	0	REVISIÓN PRECIOS	NO	PRÓRROGA	1 año según pliegos y Ley de Contratos	
FECHA INFORME PCAP	21 de junio de 2024		PLAZO EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2025		

En uso de las facultades que, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, me confieren los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz", aprobados con fecha 18 de septiembre de 2019, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

HE RESUELTO:

1.- Aprobar el expediente de Contratación arriba referenciado, cuyos datos principales se recogen en el encabezado de la presente Resolución, y siendo comprensiva la misma de:

- La aprobación del gasto por el importe y con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la "Descripción del Expediente".
- La aprobación del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del expediente, según lo recogido en la "Descripción del Expediente".
- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

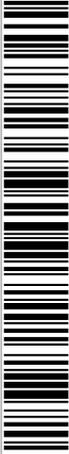
2.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación correspondiente, previa inserción del anuncio correspondiente en el DOUE (en caso de contrato sujeto a regulación armonizada) y en

DBA_C_RAP.00.01	SP 3000	DBG1001	Nº Expte. 315/24
-----------------	---------	---------	-------------------------

el Perfil del Contratante, salvo en el caso de procedimiento negociado sin publicidad.

La presente resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el citado art. 117 de la LCSP.

Por el Secretario General de la Institución, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.



Código de verificación : 098c38c9252bb6ab

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=098c38c9252bb6ab>